



RESOLUCION R-Nº 0505-15

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. Nº 24.615/14 – C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Categoría 5, Jefe de Supervisión del Agrupamiento Técnico-Profesional para la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0044-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 286 a fs. 296 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un Orden de Mérito.

QUE el dictamen del jurado fue debidamente notificado a todos los postulantes para que puedan ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad emite Dictamen Nº 505 mediante el cual expresa que transcurrido el plazo reglamentario previsto sin que el dictamen fuera impugnado, corresponde proceder a aprobar el dictamen del jurado y el orden de mérito mediante resolución rectoral a dictar en tal sentido.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS Nº 230/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 286 a 296, del Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Categoría 5, Jefe de Supervisión del Agrupamiento Técnico-Profesional para la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0044-15, con el siguiente orden de mérito:

1. María Constanza SOMORROSTRO.
2. María Jimena ALARCÓN.
3. María Ximena MORALES TORINO.
4. Marina MERCADO CÁRDENAS.
5. Marta Jaquelina VACI.



**Universidad Nacional de Salta**

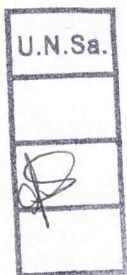
**Rectorado**

Expte. N° 24.615/14 – C. I y II

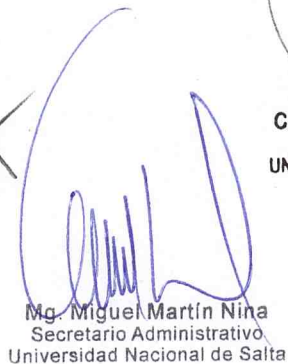
6. Alexandra Romina LIQUITAY.
7. Mirtha Angélica VIVAS.
8. Cintia Natalia FLORES.
9. Patricia DURAN RODRÍGUEZ.
10. Claudia Marta MÉNDEZ.
11. Luis Sebastián SOSA LÓPEZ.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0505-15